

Santiago de Cali, febrero 24 del 2.023

JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI.

RADICACION: 76007-33-33-018-2020-00014-00

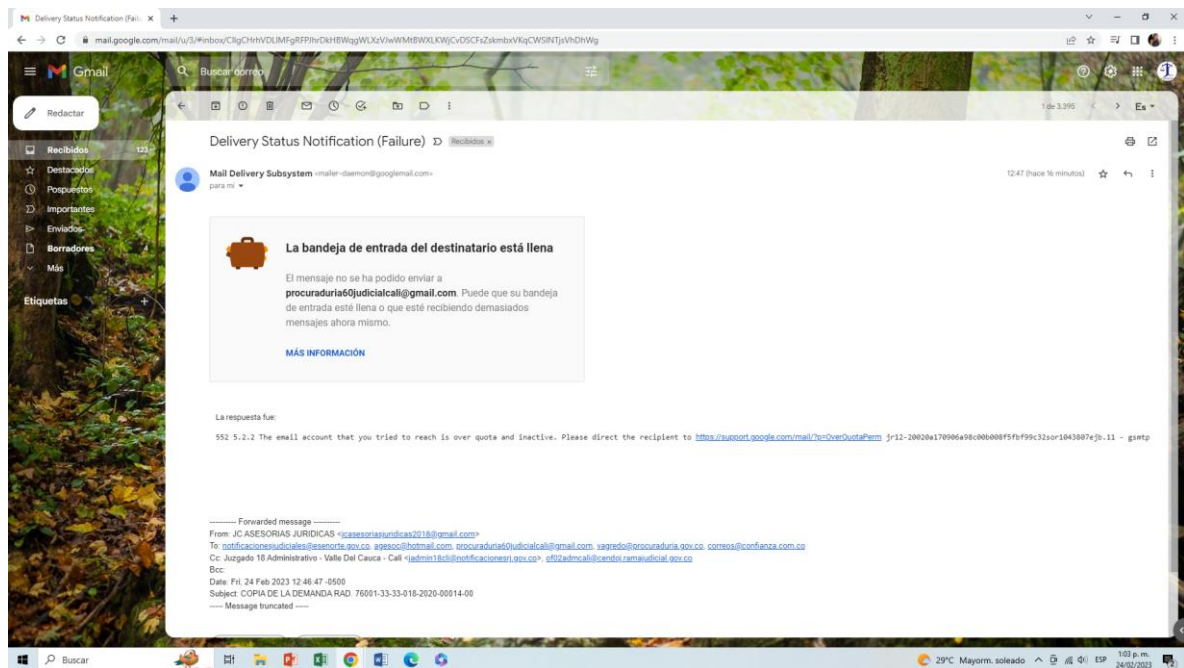
DEMANDANTES: LEILA FRANCHESCA RAMÍREZ TORRES y otros.

DEMANDADO: HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO E.S.E.

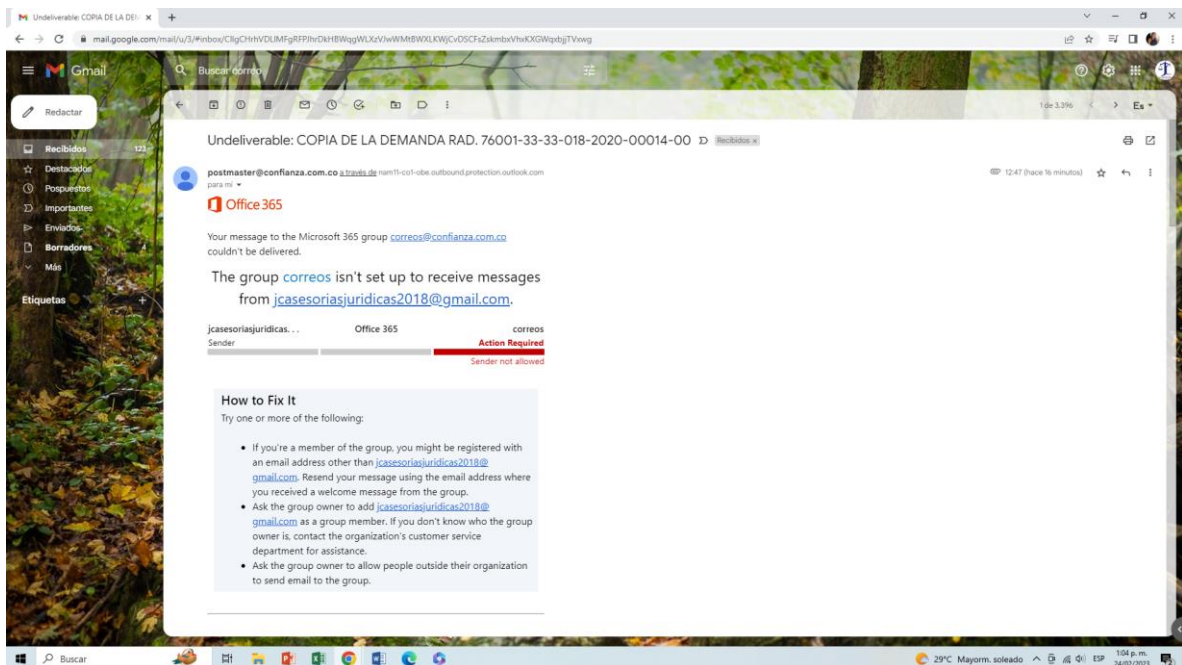
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

Por medio de auto interlocutorio No. 593, emitido por su despacho, se solicita que se remita a los interesados dentro del proceso, a emitir copia de los apartes de la información presentada a su despacho, para lo cual se aportaron unas direcciones electrónicas.

Una vez enviados los correos electrónicos, procedo a indicarle a su despacho que hubo dos correos electrónicos que rebotaron. El de la Procuraduría delegada, debido a que al parecer se encuentra lleno, tal como se evidencia a continuación:



Y el correo correos@confianza.com.co, también rebotó.



Esto con el fin informativo a su despacho.

Atentamente,

LINA MARCELA RIASCOS TORRES
C.C. 1.113.628.593 de Palmira
T.P. 291.183 del C.S. de la J.